



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: lunes, 23 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

3131

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento del 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y sus documentos anexos, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS			
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		624.496,96 €	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		544.496,96€	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal		186.596,96 €	
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		291.600,00 €	
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros		0,00 €	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		66.300,00 €	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		80.000,00 €	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales		80.000,00 €	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		0,00 €	
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		0,00 €	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		0,00 €	
TOTAL:		624.496,96 €	
ESTADO DE INGRESOS			
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		625.302,36 €	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		625.302,36 €	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos		349.580,77 €	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos		4.465,00 €	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos		157.044,00 €	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		111.362,59 €	
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales		2.850,00€	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		0,00 €	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		0,00 €	
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		0,00 €	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		0,00 €	
TOTAL:		625.302,36 €	

Anexo de Personal

RESUMEN	
Funcionarios: 1. CD 24	
Laboral Temporal:7	
2 Auxiliares Administrativas	
1 Operario de Servicios Múltiples - Alguacil	
1 Peón Laboral	
1 Educador T	
2 Auxiliares: limpieza y/o SAD según convenio SAD	
TOTAL PLANTILLA: 8	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Hontoba, a 28 de Septiembre de 2017. El Alcalde, Pedro David Pardo de la Riva